

DECRETO N° 0222
NEUQUÉN, 19 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1205-M-18, originado en el Pase N° 166/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ DOWNES GABRIEL HORACIO S/ACCIÓN REIVINDICATORIA**" (Expte. N° 513492/2016), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de las sumas de \$ 3.876.-, \$ 255.- y \$ 461,53, en concepto de 30% de honorarios profesionales regulados en Primera Instancia a favor de la Dra. Elena E. Bambina Stinga, Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente;

Que por Pase N° 279/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para efectuar el pago de marras;

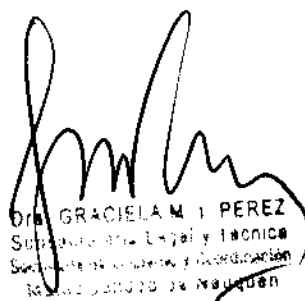
Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
----- vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/DOWNES GABRIEL HORACIO S/ACCIÓN REIVINDICATORIA**" (Expte. N° 513492/2016), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.592,53)**, en concepto de 30% de honorarios profesionales


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

regulados en Primera Instancia a favor de la Dra. Elena E. Bambina Stinga, Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, correspondiendo las sumas de \$ 3.876.-, \$ 255.- y \$ 461,53, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

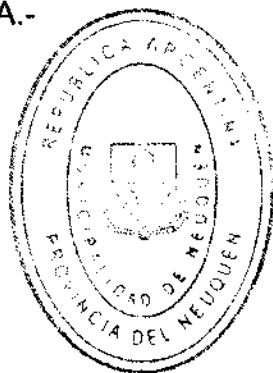
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2178
Fecha 13 / 04 / 2018